

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecinueve de noviembre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 53/100 DÓLARES (\$107,858.53), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0255 del señor Jorge Anibal Moreira Cruz, en concepto de pago de Estimación N° 1 ejecución del Proyecto: CENTRO MUNICIPAL DE APOYO INTEGRAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, según un avance de obra del 68.73% según términos del respectivo contrato.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$322.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortiz, por el suministro de: 5,000 Sobres blancos Bond B-20 Tamaño oficio, 2 Juegos de pastas para Libro de Actas y Acuerdos Municipales Año 2021 Tomos I y II, 2 juegos de pastas para Partidas de Nacimiento Año 2021, Un Juego de pastas de Divorcio Año 2021, Un Juego de pastas para Marginaciones Año 202, Un Juego de pastas de Títulos a Perpetuidad y Un Juego de pastas de Documentos de Cartas de Venta, para uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,268.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de Noviembre del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$4,116.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Noviembre del 2020.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Ana Gladis Chacón Orantes, Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Ana Cecivel Castro Tejada	Cantón El Tránsito	\$ 88.95
TOTAL			\$ 88.95

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Kevin Baltazar Valdizón Bercián, en concepto de pago por chapoda de nueve canchas municipales (Trinidad del Rosario, Cantón San Isidro, Caserío Las Pavas, Caserío Ita maura, Caserío San Jorge, Cantón Atiocoyo, Caserío Las Arenas, Caserío Copinula y Caserío Barillas).- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$495.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, valor por mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M- 134688, propiedad de esta Municipalidad (incluye

repuestos y mano de obra), que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$17,444.75), de la Cuenta Corriente N° 544-001158-9 perteneciente al Proyecto: Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0064 del Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, en concepto de pago de Estimación N° 04 por la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIEZ /100 DÓLARES (\$810.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0104 de Serigrafía Industrial “CIRO”, del señor José Ciro Ramírez Villatoro, suministro de 12 Juegos de Uniformes para Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno, a razón de \$67.50 cada juego de 15 piezas; para entregarlos a las diferentes equipos de las comunidades de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.- El Deporte, la Cultura y el Arte, como medida de integración social y de prevención a la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la decoración del Parque Central Municipal de esta ciudad, durante las fiestas navideñas de esta ciudad correspondientes al presente año, ya que es una forma de darle realce y colorido a la ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 04/100 DÓLARES (\$93.04) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick MAZDA Placa 13679 que se utiliza para Protección Civil y otras actividades; Motocicleta YAMAHA Placa M-134688, que se utiliza para diversas actividades del

quehacer municipal; Maquinas corta grama y Güiro, que se utilizan para chapoda de canchas municipales; y Camión cisterna Placa N- 5653, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$93.60) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Compactador Placa C-93547 que se utiliza para Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$31.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick Up HILUX Placa N-15108, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 INCREMENTO DEL 2% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$8,924.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRECE MIL 00/100 DÓLARES (\$13,000.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 TECHADO DE CANCHA DE BALONCESTO EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL), realice transferencia de fondos por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$6,360.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 DEL 25% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$17,000.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de **devolución por remesa errónea**, por la cantidad de VEINTE 00/100 DÓLARES (\$20.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 DEL 75% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$299,975.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 DEL 75% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 DEL 25% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$50,000.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos por la cantidad de VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES (\$22,000.00) en concepto de devolución, para la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.